





Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Departamento de Química Biológica

Programa Teórico:

1. Diferenciación sexual, aspectos evolutivos.
2. Espermatogénesis e intersticio.
3. Fisiología del espermatozoide. Maduración, capacitación, reacción acrosomal.
4. Esteroidogénesis. Foliculogénesis. Ovulación.
5. Ovocito. Fisiología de la fertilización.
6. Fisiología ovárica. Modelos experimentales. Fact.crecim. Reg.autocrina-paracrina.
7. Ciclo estral. Cuerpo luteo. Luteólisis.
8. Desarrollo embrionario temprano.
9. Placenta
10. Mecanismos de acción de hormonas.
11. Inmunología de la Reproducción.
12. Fisiopatología de la Reproducción.
13. Endometriosis.
14. Biotecnología animal y Transgénicos.
15. Neuroendocrinología. Eje Hipotálamo Hipofisario. Regulación de las gonadotropinas y el ciclo menstrual. Regulación de prolactina. Control neuroendocrino del desarrollo puberal. Control neuroendocrino de la preñez. Conexiones paracrinas en la hipófisis. Neuroesteroides. Leptina y reproducción.

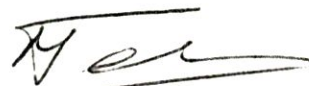
Prácticos: 1. Ensayos funcionales en espermatozoides. 2. Fertilización in vitro en roedores. 3. Aislamiento de cuerpos lúteos y folículos ováricos. 4. Aislamiento de células de la granulosa y luteales. 5. Determinación de apoptosis en tejido endometrial humano. 6. Fertilización in vitro y cultivo de embriones bovinos. 7. Radioinmunoensayos.

Bibliografía: "The Physiology of Reproduction" Ed. Nabil E. & Neill J.D. Raven Press, NY.  
Revisiones de actualización y Publicaciones periódicas de los temas a desarrollar.

  
.....  
**VºBº Del Departamento**  
JUAN C. CALVO  
DIRECTOR  
Dpto. QUÍMICA BIOLÓGICA  
F.C.E. y N. - UBA

  
.....  
**VºBº de la Subcomisión de Doctorado**

  
.....  
**..Dra Patricia Saragueta.....**  
**Firma del Responsable**

  
H. Tesone



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Referencia Expte. N° 480.465/04

Buenos Aires, 27 DIC. 2004

**VISTO:**

la nota presentada por Dr. Juan Carlos Calvo, Director del Departamento de Química Biológica, mediante la cual eleva la Información y el Programa Analítico del Curso de Postgrado "**Fisiología de la Reproducción**", que será dictado durante el segundo cuatrimestre de 2004 (desde 1/09/04 hasta 30/09/04), bajo la responsabilidad de las Dras. María Marta Tesone y Patricia Saragueta y la colaboración de los docentes, investigadores del Instituto de Biología y Medicina Experimental (Ibyme-Conicet): Gabelli F.; Vazquez-Levin M.; Marín C.; Cuasnicú P.; Busso D.; Da Ross V.; Parborell F.; Peluffo M.; Irusta G.; Barañao J.L.; Barañao R.I.; Calandra R.; Chemes H.; Meresmann G.; Bilotas M.; Lattanzi M.; Santos C.; Libertun C.; Becú D.; Suarez P.; Lacau B.; Diaz G.; Lux V.; Bianchi M.S.; Mongiat L.; Catalano P.; Cristina C.; García Tornadú I. Y Vela J.

**CONSIDERANDO:**

Lo actuado por la Comisión de Doctorado,  
lo actuado por la Comisión de Investigación, Publicaciones y Postgrado,  
lo actuado por este cuerpo en Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha,  
en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Dar validez al Dictado del Curso de Posgrado "**Fisiología de la Reproducción**", de 75 hs. de duración.

**Artículo 2º:** Aprobar el Programa Analítico del Curso de Postgrado "**Fisiología de la Reproducción**".

**Artículo 3º:** Aprobar un Puntaje de 5 (cinco) puntos para la Carrera del Doctorado.

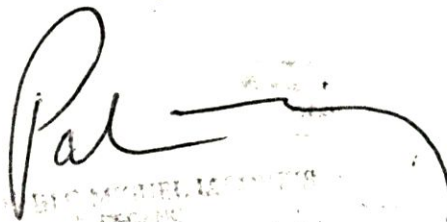
**Artículo 4º:** Aprobar un Arancel de 400 Módulos y aprobar un arancel de 200 módulos para aquellos alumnos que por su situación económica así lo ameriten. Disponer que los montos recaudados serán utilizados conforme a lo dispuesto por la Resolución CD N° 072/03.

**Artículo 5º:** Elévese a la Universidad de Buenos Aires, comuníquese al Director del Departamento de Química Biológica, a la Biblioteca de la FCEyN y a la Subsecretaría de Postgrado (con fotocopia del Programa incluida).

**Artículo 6º:** Comuníquese a la Dirección de Alumnos, a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad y a la Tesorería de la FCEyN (sin fotocopia del Programa analítico).

Resolución CD N° 2422

  
ROBERTO D. JUSEM  
Secretaría de Investigación

  
PATRICIA SARAGUETA  
Secretaría de Postgrado